

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro Antioquía, agosto seis de dos mil veinte

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDRES VIEIRA GUTIERREZ
DEMANDADO: OCTAVIO DE JESUS MANRIQUE OROZCO
RADICADO: 056153103001 **2020-00086 00**

Asunto: Auto (I) 1° Inst. N° 344. Deja sin efecto

Una vez revisado el trámite procesal del asunto de la referencia, encuentra el despacho que se hace necesario dejar sin efecto el numeral segundo de la providencia N°303 de julio 10 de 2020, en virtud de la cual se decretaron medidas cautelares, pues por error involuntario se hizo referencia al vehículo de placa STV871, bien que no es perseguido por el ejecutante.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4b40bfec2ad216ec7d905316fdd11f2ab13288b0f62ff1452b9dda911e67b94**
Documento generado en 06/08/2020 04:16:03 p.m.